

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01.2019)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
PE-1848/2020
Fecha de Aprobación
01-12-2020
ROL S.I.I
3073-15

<input checked="" type="radio"/> URBANO	<input type="radio"/> RURAL
---	-----------------------------

VISTOS:
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° <u>2020/2816</u> de fecha <u>08-07-2020</u>
C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3° de la Ley N° 20.898.
D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales

RESUELVO:
1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de <u>-1,19</u> ubicada en ALTAMIRA Condominio/Calle/Avenida/Pasaje
N° <u>02097</u> Lote N° Manzana localidad o loteo <u>TEMUCO</u>
sector de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del Urbano o Rural
presente certificado de regularización

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
HUGO HERNÁN LÓPEZ BRAVO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CLAUDIO GERMÁN BRIONES OSORIO		13.963.596-5

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según Artículo 17° de la LGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- NO se efectuó visita a terreno
- El presente Certificado de Regularización aprueba RECEPCION del permiso N° 947 de fecha 28/08/2012 de 74,29 m2, en donde se modifica la superficie aprobada, eliminandose 1,19 m² en primer piso, quedando de 73,10 m2. Completando un total de 138,80 m² destino vivienda.
- CARPETA 1908/2020. SOLICITUD N° 2816/2020
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.



CRISTIAN ESTEBAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)
FIRMA Y TIMBRE

Karen Andrea Madrid Aníñir